



VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Ciencias Naturales, por la cual se requiere llamar a Promoción Docente para ocupar UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121) y EDUCACIÓN AMBIENTAL (CÓDIGO 2076)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Inciso 7.2) Recursos Naturales y/o Ambientales. Inciso 7.4) Sustentabilidad de los Sistemas. Inciso 7.6) Restauración de Ambientes Degradados. Inciso 7.7) Tecnologías para la Salud y la Calidad de Vida.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I) - “Evaluación y actualización de la diversidad de anfibios en el área central de Argentina, su conservación, manejo e importancia práctica en salud humana”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según la misma corresponde que el llamado a Promoción Docente se efectúe de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121) y EDUCACIÓN AMBIENTAL (CÓDIGO 2076)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.



1.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 3º.- Designar al **COMITE ACADEMICO ESPECIAL** que figura en ANEXO de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada anteriormente.

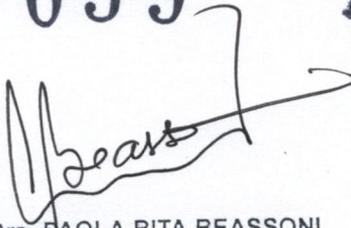
ARTICULO 4º.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Ciencias Naturales, sean receptadas en la Secretaría del mismo las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.:

059


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



CREER.CREAR.CRECER

II.

ANEXO

*** UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Poseer el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE.

- Para cumplir funciones en:

Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121) y EDUCACIÓN AMBIENTAL (CÓDIGO 2076)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Inciso 7.2) Recursos Naturales y/o Ambientales. Inciso 7.4) Sustentabilidad de los Sistemas. Inciso 7.6) Restauración de Ambientes Degradados. Inciso 7.7) Tecnologías para la Salud y la Calidad de Vida.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I) - “Evaluación y actualización de la diversidad de anfibios en el área central de Argentina, su conservación, manejo e importancia práctica en salud humana”.

- **APERTURA DE LA INCRIPCIÓN: 17/04/2018**
- **CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 24/04/2018**

COMITE ACADEMICO ESPECIAL:

TITULARES

DR. ARTURO KEHR
(DNI N° 11.274.064)

DRA. NANCY SALAS
(DNI N° 14.132.523)

DR. JOSÉ PRIOTTO
(DNI N° 18.204.111)

SUPLENTES

DR. ADAN TAUBER
(DNI N° 14.256.224)

DRA. SUSANA SUÁREZ
(DNI N° 16.529.951)

DRA. CECILIA PROVENSAL
(DNI N° 14.624.950)
